

Sh SEURD E

## GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL No.

24() -2022-GORE-ICA-DRA

2 5 A.GU 2022

ICA, VISTO:

La Nota N° 065-2022-OA/ECP, proveniente de la Oficina de Administración sobre Baja de Bien Mueble;

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley Nº 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por D.S. Nº 019-2019-VIVIENDA, tiene por objeto establecer normas que regulen el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, el Art. 11 de la citada Ley, señala que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán, entre otros, los actos de administración y disposición de los bienes estatales, de acuerdo con sus disposiciones y las de su reglamento;

Que, el Art. 47 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54 DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, define a la Baja Patrimonial como el Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

Que, la citada Directiva regula entre otros, el procedimiento de baja de bienes muebles, señalando que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre otras, el "estado de chatarra"; la cual se encuentra regulada en el Art. 48 inc. d) de la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01 aprobada mediante Resolución Directoral Nº 015-2021-EF/54 y que la baja patrimonial se autoriza mediante la resolución administrativa, con indicación expresa de las causas que la originaron;

Que, mediante Informe Técnico Nº 005-2022-OA/ECP, el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, propone la Baja por la causal de "estado de chatarra" de Un (01) bien mueble, que se encuentra ubicado en la Sede central de la Dirección Regional Agraria – Ica (Taller de mantenimiento); proponiendo se emita el Acto Administrativo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en conformidad a las normas glosadas es pertinente expedir la correspondiente Resolución que apruebe la Baja del Bien Mueble (Maquina para hacer fideos) y consiguientemente su exclusión del Inventario Patrimonial de la Institución;

Estando a lo propuesto y con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su VIVIENDA, D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;



## **GOBIERNO REGIONAL** DIRECCION REGIONAL AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N

-2022-GORE-ICA-DRA

ABASTECT, VILLATO, Jenne a

adreación correspondiante de

Administrativo correspondiente.

ICA. 2 5 AGO 2022

## SE RESUELVE:

no contraction A **PRIMERO** : Aprobar la Baja de Un (01) Bien Mueble ubicado en la Sede Central de la Dirección Regional Agraria - Ica (Taller de Mantenimiento) por la causal de "estado de Chatarra", el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, y valorizado como se indica a continuación:

CUENTA CONTABLE COD. PAT.	DENOMINACION	Established to the control and the state of		
MINISTER ENTERING AND		VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO
1503 020999 67-50-5696-0001	MAQUINA PARA HACER FIDEOS	S/ 186.00	S/185.00	\$/1.00

SEGUNDO : Autorizar a la Oficina de Administración efectúe la acción patrimonio - contable que corresponde, con respecto a que los bienes especificados sean dados de baja, en los registros patrimoniales y contables de la Institución.

TERCERO : Elevar copia de la presente a la Superintendencia de Bienes Nacionales, para su conocimiento y Notifiquese la presente conforme a Ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

to the so Nº 005 2022 CA/ECP, of Equipo de Control



Ing. Jorge Ademir Chacattana Guillen

Que, estando a lo expuesto y en conformidad e las nomias giresuras ap-

y naigente rita propidenti y com a sinuon dintes. Osunda un adrigio di la pande de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania de

Palemonial de la Oficios de Varios de la propone la Saja por la causal de restado de chistama" de Uni 1015 proc medita una sa cocuentra coicado en la Soco cantral de la Dirección Rugional Agrana - Ica (19le) us mantenimiento, propunsado so emit**a e**. Ació

perlinente expedir la correspondiente Essolución que aprunte la Caja del Bion Muabla (Maquina para hace, fidnos) y consiguentemo se su exclusion del inventedo Pantrioclas de la

Acesona Judgica, y ariss surbucic es confeders par la confedera y un la serva de la confedera y australia South glodin Lay Was 1912 TUG 16 to loy we safer as Registrosmo C. S. N. Cott 24 C.

SHOOLENDS STOLL IN OVERCHISPATION BOOKEN